



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Control Interno

**INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DEL PERIODO 2024-2025**

**Elaborado por:
MAP. Rosibel Rojas Rojas
Coordinadora de Control Interno**

**Revisado por:
Comité Institucional de Control Interno**

**Aprobado por el Concejo Municipal
Sesión ordinaria No.057-2024 DEL 23/12/ 2024**

Julio 2024



INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DEL PERIODO 2024-2025

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2024-2025.....	3
INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2024-2025	4
1. INTRODUCCION	4
1.1 ORIGEN DEL INFORME.....	4
1.2 METODOLOGIA.....	4
1.3 ALCANCE	5
1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION	5
2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2024-2025.....	6
2.1 RIESGOS SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.....	6
2.2 MAPA DE RIEGOS SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.....	8
2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2024-2025.....	9
3. CONCLUSIONES	9
4. SUGERENCIAS.....	11
5. ANEXOS:.....	12

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2024-2025

El Informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno, Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005; asimismo, se desarrolla en cumplimiento de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 279-2019 del 28 de octubre 2019.

Para el desarrollo del proceso 2024- 2025, mediante circular AMH-CIR-003-2024, del 06 de marzo 2024, se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos. Con base en los lineamientos del acápite **3.2.4.4 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso al Proceso de Adquisiciones y Aprovechamiento. Por otra parte, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, tomando en consideración el análisis realizado en cada área.

La información fue registrada y procesada en el módulo de gestión de riesgos del sistema. La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

De conformidad con los informes registrados por cada titular tenemos los siguientes resultados:

- a. En el proceso 2024-2025 fueron identificados 57 riesgos; de los cuales, el 35.09% corresponden a riesgos de nivel alto (20 riesgos), un 47.37% corresponden a riesgos de nivel medio (27 riesgos) y un 17.54% fueron valorados con nivel bajo (10 riesgos). Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad, el 82.46% de los riesgos (47 riesgos), riesgos altos y medios, serán debidamente administrados.
- b. En relación con el mapa de riesgos conforme con la estructura de riesgos institucional, según la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 10.53% de riesgos externos (6 riesgos) y 89.47% de riesgos internos (51 riesgos). Destacan los riesgos internos operación con un 49.12% (28 riesgos), seguidos por los riesgos estratégicos con 14.04% (8 riesgos).
- c. Para la administración de los riesgos han sido establecidas medidas, tales como: Actualizaciones, seguimiento de aprobación y presentación de propuestas de nuevos reglamentos. Por ejemplo: Servicios Tributarios, Bienestar Animal, Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos y Campo Ferial; actualización de manuales del Proceso de Adquisiciones, actualización de la Política de Seguridad de la Información e implementar nuevos controles de seguridad, desarrollar el proyecto de mantenimiento correctivo y preventivo del Palacio de los Deportes, iniciar proceso de simplificación de notificaciones, en Desarrollo Territorial, con coordinación institucional con Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, Control Fiscal y Urbano; entre otros.

Durante el año 2025, se brindará el seguimiento correspondiente, sobre la implementación de los planes de administración de riesgos y revisión de riesgos, de conformidad con la normativa interna.

INFORME DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2024-2025

1. INTRODUCCION

El objetivo de la Valoración de Riesgo es apoyar el cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, a través del proceso de gestión de riesgos, para ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales¹.

1.1 ORIGEN DEL INFORME

El presente informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno y de las Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, del 01 de julio del 2005. Asimismo, se desarrolla en cumplimiento de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.279-2019 del 28 de octubre 2019.

1.2 METODOLOGIA

- Mediante oficio CI-012-2024 del 06 de febrero 2024 la Coordinadora de Control Interno presentó propuesta al Comité Institucional de Control Interno de posibles procesos a considerar bajo la metodología de evaluación integral por proceso y propuesta para las evaluaciones departamentales. Por acuerdo del Comité Institucional de Control Interno, fueron seleccionados los procesos y procedimientos a evaluar para el presente periodo, consignados en oficio CICI-001-2024 del 28 de febrero 2024.
- Mediante circular AMH-CIR- 003-2024, del 06 de marzo 2024 se giran las respectivas instrucciones para aplicar los procesos de Autoevaluación y Valoración de Riesgos.
- Selección del objeto de análisis para las evaluaciones: Con base en lo señalado en los lineamientos establecidos en el acápite **3.2.4.4 y 5.2 Selección del Objeto de análisis**, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y Política del Proceso de Autoevaluación de la Municipalidad de Heredia, respectivamente, para las evaluaciones departamentales, se realizó la evaluación de la dependencia por proceso, procedimiento, actividad o servicio, según priorización de objeto de análisis seleccionado por el CICI, considerando el análisis realizado por áreas. Por otra parte, se consideró para el presente periodo aplicar la evaluación bajo el análisis integral por proceso al **Proceso de Adquisiciones y Aprovisionamiento**, cuyo equipo evaluador lo integran las siguientes autoridades:

¹ Política de Implementación y Funcionamiento del SEVRI de la Municipalidad de Heredia.



- Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal. Líder del equipo
- Adrián Arguedas Vindas. Director Financiero Administrativo
- Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública
- Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria
- Angela Aguilar Vargas, Directora de Desarrollo Socioeconómico Cultural
- Francisco Ugarte Soto, Director de Asesoría y Gestión Jurídica
- Jacqueline Fernández Castillo, Planificadora Institucional, representante del CICI.

Cabe recordar que, tanto la evaluación, como los planes de acción, son responsabilidad conjunta de todos los miembros de cada equipo evaluador.

- Para este periodo se solicitó considerar en la valoración de riesgos, realizar el análisis correspondiente de riesgos vinculados a su planificación estratégica (riesgos estratégicos), de forma general, conforme con el Plan de Desarrollo Municipal 2023-2028.
- Se brindó acompañamiento para la elaboración de los informes mediante servicio de consultoría, entre el 16 y el 24 de abril; asimismo, se distribuyó el material de consulta necesario, vía correo electrónico y se hace recordatorio del repositorio de la intranet en el que se encuentra disponible las políticas de Control Interno y formularios de respaldo de análisis de informes; entre otros.
- Mediante el servicio de asesoría del departamento de Control Interno se brindó el apoyo requerido por los titulares, para revisión técnica de sus informes y de vinculación con la Planificación 2025; siempre tomando en consideración que la toma de decisiones y responsabilidad de la información corresponde al titular responsable de cada proceso.

1.3 ALCANCE

En el presente informe se exponen los resultados de la Valoración de Riesgos 2024-2025, destacando los siguientes aspectos:

- a. Mapa de Riesgos según su nivel de riesgo.
- b. Mapa de Riesgos según la estructura de riesgos.
- c. Observaciones generales del proceso.

1.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION

La confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna del proceso.



El Informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno para su conocimiento y análisis.

2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE VALORACION DE RIESGOS 2024-2025.

En cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la normativa nacional e interna, cada autoridad administrativa procedió a realizar la debida identificación de los riesgos que podrían afectar los procesos, procedimientos o actividades seleccionadas en la presente evaluación. Una vez identificados, procedieron a analizarlos y evaluarlos, con el fin de establecer las medidas requeridas para la debida administración y brindar el seguimiento correspondiente conforme la metodología establecida.

Considerando el riesgo como la posibilidad de que ocurra un evento, cuyas consecuencias podrían incidir, positiva o negativamente, el logro de los objetivos de una unidad administrativa y de la municipalidad como un todo; se han documentado situaciones que eventualmente podrían presentarse, basadas en la experiencia y criterio profesional, y que se previenen a futuro con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia o, en caso de presentarse, minimizar su impacto. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

2.1 RIESGOS SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO.

De acuerdo con la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, los riesgos según su nivel se distribuyen como riesgos altos, medios y bajos. Para los riesgos altos y medios se establecieron medidas para su administración; los riesgos de nivel bajo, de acuerdo con los parámetros de aceptabilidad, se retienen, lo que significa que se continúa aplicando las medidas de control existentes y se da seguimiento de posibles variaciones futuras.

Para el presente periodo fueron identificados 57 riesgos, su distribución, de acuerdo con el nivel de riesgo, es la siguiente:

TABLA NO.1 VALORACIÓN DE RIESGOS 2024-2025.

NIVEL DE RIESGO	RIESGOS IDENTIFICADOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
ALTO	20	35.09%
MEDIO	27	47.37%
BAJO	10	17.54%
TOTAL	57	100.00%

Consecuentemente, conforme con los parámetros de aceptabilidad, el 82.46% de los riesgos (47 riesgos: los riesgos de nivel alto y medio) serán debidamente administrados, con el fin de reducir esos

niveles de riesgo. Esta distribución por nivel de riesgo corresponde a los resultados por departamento que se observan en el anexo No.1 (Reporte SRO1R13)

Dentro de los controles existentes para minimizar el riesgo, han reportado las autoridades administrativas los siguientes: registros actualizados de información, controles de acceso, antivirus, campañas de sensibilización, renovación de plataformas de ciberseguridad, sistemas informáticos en actualización, control cruzado de la información, políticas y directrices, manuales de procedimientos en actualización, rotación de labores del personal, inspecciones y verificaciones, informes periódicos de rendición de cuentas, contrataciones de servicios, capacitaciones, programa salud ocupacional, contratos de mantenimiento, asesorías, seguimiento de denuncias, entre otros.

En los planes de administración de riesgos de corto plazo, establecidos en cada una de las dependencias, destacan acciones tales como:

- Solicitud de estudios para solventar las necesidades de personal: Intermediación Laboral para personas con Discapacidad, Aseo de Vías, Seguridad Ciudadana,
- Plan de Capacitación en Contratación Pública.
- Actualizaciones, seguimiento de aprobación y presentación de propuestas de nuevos reglamentos. Por ejemplo: Servicios Tributarios, Bienestar Animal, Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos y Campo Ferial.
- Actualización de manuales del Proceso de Adquisiciones.
- Actualización de la Política de Seguridad de la Información e implementar nuevos controles de seguridad
- Crear Política de Salud Ocupacional.
- Contratación de servicios de una agencia de comunicación.
- Actualizar el Mapa de Procesos institucional.
- Establecer parámetros de priorización de contrataciones.
- Desarrollar el proyecto de mantenimiento correctivo y preventivo del Palacio de los Deportes.
- Actualización de Manuales de Procedimientos. Ejemplo: Control Fiscal y Urbano, Turismo, Cultura.
- Iniciar proceso de simplificación de notificaciones, en Desarrollo Territorial, con coordinación institucional con Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, Control Fiscal y Urbano.
- Implementar de herramientas tecnológicas: Catastro y Gestión Vial.

Para el plan de administración de riesgos donde se requerirán la dotación de recursos específicos, los cuales han sido reflejados en el plan de acción, cada titular asume la responsabilidad de realizar el trámite correspondiente para incorporarlo al POA 2025, para análisis y aprobación de la administración.

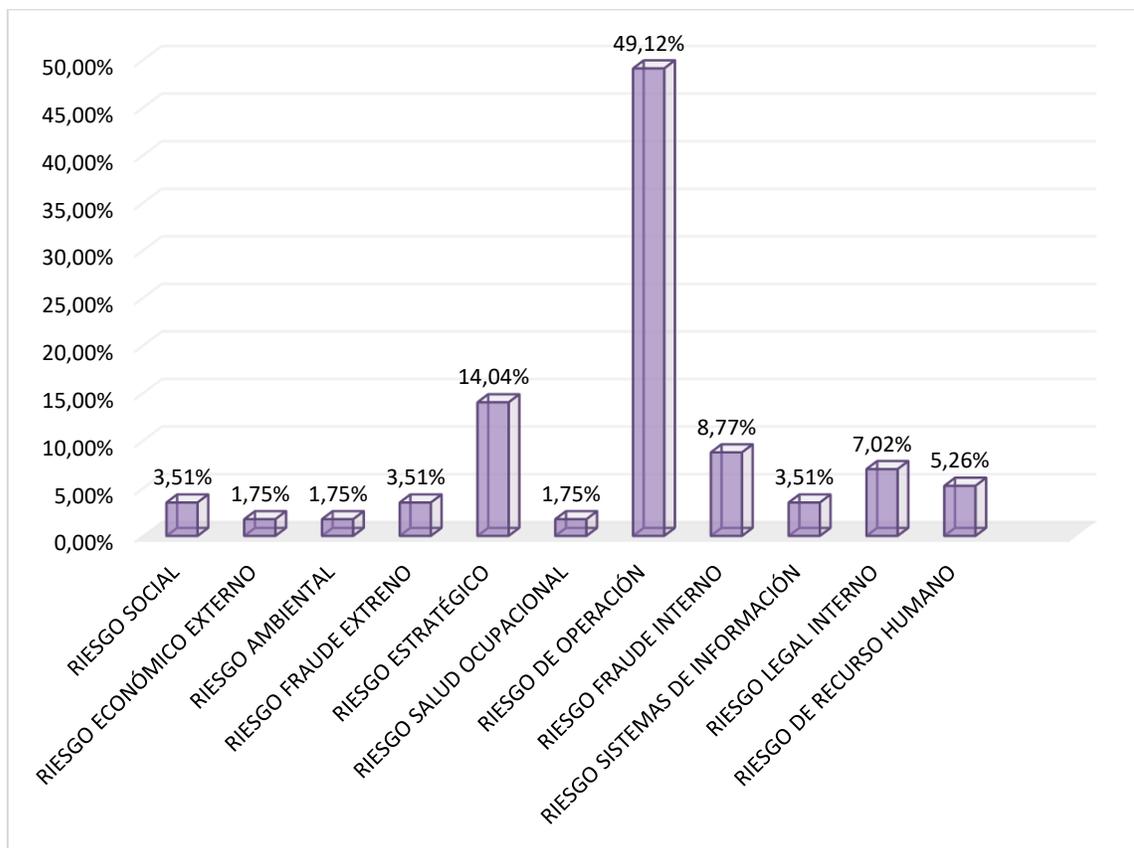
El detalle de la evaluación se encuentra a disposición de las autoridades relacionadas en el sistema.

2.2 MAPA DE RIEGOS SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Para el presente periodo se dirigió la evaluación a la identificación de riesgos vinculados a la planificación estratégica relacionada con el proceso, procedimiento o actividad prioritaria; asimismo, vinculado con la Autoevaluación del Sistema de Control Interno.

De conformidad con la estructura de riesgos institucional, se representa su distribución conforme se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico No.1
RESULTADO VALORACION DE RIESGOS 2024-2025
DISTRIBUCION SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGO INSTITUCIONAL



d. Conforme con la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 10.53% de riesgos externos (6 riesgos) y 89.47% de riesgos internos (51 riesgos). Destacan los riesgos internos operación con un 49.12% (28 riesgos), seguidos por los riesgos estratégicos con 14.04% (8 riesgos). Es decir, en este periodo, se identificaron, analizaron y evaluaron principalmente riesgos:

1. **De operación:** Eventos causados tanto en la parte operativa como técnica de la entidad por debilidades en la ejecución de los procesos o procedimientos u omisión de ellos.



2. **Estratégicos:** Eventos causados por debilidades u omisiones en la definición de la misión, visión, valores u objetivos estratégicos.²

2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS 2024-2025.

Para el presente proceso de evaluación, cabe destacar:

- a) Se brindó acompañamiento profesional mediante sesiones de trabajo por grupos para la elaboración de los informes; asimismo, fue complementado con el servicio de asesoría del Departamento de Control Interno. El propósito de este servicio fue brindar las observaciones técnicas pertinentes y valorar junto con el titular la adecuada vinculación de este proceso con la autoevaluación y la planificación institucional 2025, mejorando de forma integral los procesos de rendición de cuentas y la programación de metas. El servicio se brinda, siempre teniendo en consideración que la responsabilidad de la información y toma de decisiones al respecto, es del titular a cargo del proceso.
- b) Para la revisión de expedientes programada; se procedió a brindar apoyo sobre su conformación, conforme se señala en la Política de Implementación y Funcionamiento del SEVRI-MH, acápite No. 8.7.2 Documentación y conformación de expedientes. Asimismo, se revisaron los formularios de análisis de informes presentados y se enviaron las observaciones de mejora correspondiente a cada titular.

3. CONCLUSIONES

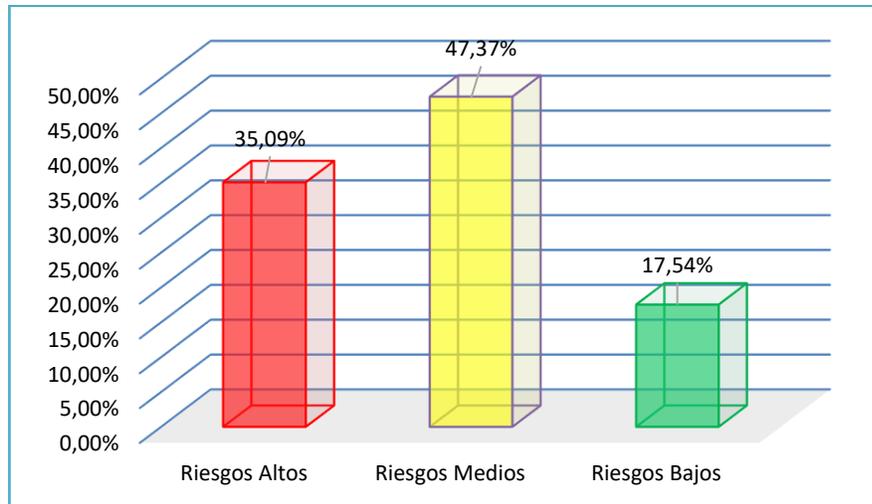
Primeramente, cabe recordar que la confiabilidad, relevancia y pertinencia de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa interna.

De conformidad con los informes de valoración de riesgos del período 2024-2025, registrados por cada autoridad administrativa y del equipo evaluador, tenemos:

- 3.1** Fueron identificados veintiocho riesgos; distribuidos según su nivel de riesgo de la siguiente manera:

² Definición establecida en la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, 2019)

Gráfico No.2
RESULTADO VALORACION DE RIESGOS 2024-2025
DISTRIBUCION SEGÚN NIVEL DE RIESGO



- 3.2** Con base en esos resultados y de acuerdo con el parámetro de aceptabilidad definido en el Manual de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia, el 82.46% de los riesgos (47 riesgos) serán debidamente administrados con medidas claves para disminuir su nivel de riesgo.
- 3.3** Para la etapa de administración de riesgos han sido establecidas medidas tales como: Actualizaciones, seguimiento de aprobación y presentación de propuestas de nuevos reglamentos. Por ejemplo: Servicios Tributarios, Bienestar Animal, Cementerio, Gestión de Residuos Sólidos y Campo Ferial; actualización de manuales del Proceso de Adquisiciones, actualización de la Política de Seguridad de la Información, desarrollar el proyecto de mantenimiento correctivo y preventivo del Palacio de los Deportes, iniciar proceso de simplificación de notificaciones, en Desarrollo Territorial, con coordinación institucional con Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, Control Fiscal y Urbano; entre otros.
- 3.4** En cuanto mapa de riesgos, según la estructura de riesgos institucional, se identificaron un 10.53% de riesgos externos (6 riesgos) y 89.47% de riesgos internos (51 riesgos). Destacan los riesgos internos operación con un 49.12% (28 riesgos), seguidos por los riesgos estratégicos con 14.04% (8 riesgos).
- 3.5** En los casos en que los titulares determinaron que requieren recursos económicos específicos para su implementación, cada titular lo ha indicado en el rubro de recursos financieros correspondiente y asume la responsabilidad de realizar la gestión respectiva para su incorporación en el POA-Presupuesto 2025 oportunamente.



- 3.6** Se detallan en el apartado 2.3 del documento, observaciones generales sobre el proceso realizado; destacando el apoyo técnico brindado y la promoción del análisis estratégico y táctico por parte de las autoridades administrativas, con el cual se propicia la elaboración de planes de administración de riesgos, integrado con el proceso de autoevaluación y con el Plan Anual Operativo.

Conforme con nuestra normativa, cada titular aplicará el seguimiento continuo correspondiente para realizar una adecuada gestión de los riesgos valorados en este proceso; asimismo, como parte de la estrategia institucional, se generarán durante el año 2025 los respectivos informes de seguimiento a la implementación de los planes de administración de riesgos establecidos y revisión de los riesgos.

4. SUGERENCIAS

En virtud de lo expuesto en el presente informe, se someten a consideración las siguientes sugerencias:

4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

- 4.1.1** Aprobar el presente informe de Valoración de Riesgos 2024-2025.

4.2 Sugerencias a la Alcaldesa Municipal:

- 4.2.1** Analizar, juntamente con los miembros del Comité Institucional de Control Interno, la percepción del riesgo institucional, con el fin de establecer medidas gerenciales para asegurar razonablemente que la institución se ubique en un nivel de riesgo aceptable.
- 4.2.2** Girar las instrucciones correspondientes a las Direcciones, Jefaturas y Coordinadores con el fin de que procedan a:
- a)** Implementar los planes de acción establecidos conforme con la programación realizada y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas; así como, realizar la documentación y comunicación oportuna, en caso de identificarse nuevos riesgos relacionados al proceso.
 - b)** Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los cinco días hábiles posteriores al término de cada trimestre del 2025.



5. ANEXOS:

- 1. MAPA DE RIESGOS SEGÚN NIVEL DE RIESGO. RESULTADOS VALORACION DE RIESGOS 2024-2025(REPORTE SR01R13)**
- 2. MAPA DE RIESGOS SEGÚN ESTRUCTURA DE RIESGOS INSTITUCIONAL. RESULTADOS VALORACIÓN DE RIESGOS 2024-2025 (REPORTE SR01R16)**